

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Enero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 14/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 907/11, del Departamento de Deportes y Cultura, que solicita fondo a rendir por la razones que indica; Memorando N° 2558/11 de fecha 29 de Diciembre de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita fondo a rendir por la suma y los motivos que indica.

DECRETO:

- 1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a don **OSVALDO ERICK ZENTENO PINTO**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9° EMS, por la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), necesarios para la realización de gastos de difusión, honorarios y otros gastos necesarios para la correcta ejecución de proyecto denominado "Olimpiadas Vecinales de alto Hospicio"
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.17, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal .

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



RMAT/fer
Dist:

- Control
- Dideco
- DAF





MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

J A
14
02.01.12.



Alto Hospicio, 29 de Diciembre de 2011.

MEMORANDUM N° 2558 / 2011

A : Directora Dirección Jurídica / Sra. Rosa María Torres Alfaro.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarle y mediante el presente, solicito a usted Decreto Alcaldicio para Fondo a Rendir, según indicaciones del Memorándum N° 907 el cual cuenta con el Visto Bueno del Sr. Administrador.

Este Fondo a rendir debe ser a nombre del señor Osvaldo Zenteno Pinto.

Este gasto debe imputarse a la cuenta N° 1140517.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]
Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo Deportes.
- Archivo DIDECO.



MEMORANDUM N° 907/11

A : DIRECTORA DIDECO
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA



ALTO HOSPICIO, Miércoles 29 de Diciembre de 2011

Junto con saludar, en el marco de la ejecución del proyecto deportivo denominado "Olimpiadas Vecinales de Alto Hospicio", financiado vía 2 % FNDR 2011, solicito a Ud. gestione se me otorgue fondo a rendir por un valor de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), necesarios para la realización de gastos de difusión, honorarios y otros gastos necesarios para la correcta ejecución de la iniciativa.

Se solicita imputar el gasto a la cuenta municipal N° 114.05.17.-

Muy atte.




Osvaldo Zenteno Pinto
Jefe de Deporte y Cultura

418
RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

28 DIC 2011

16:22 HRS.

ALCALDIA

